

D.G.I.T. Oficio No. 0153-2022

Tegucigalpa M.D.C.
06 de diciembre del 2022

Abogado

JULIO C. CHICAS

Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Distinguido Abogado Chicas:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio NO. SETRASS-TRANSPARENCIA-18-2022 de fecha 28 de noviembre del año 2022, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de noviembre del año 2022, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **139 Inspecciones Ordinarias, 1,324 Inspecciones Extraordinarias, 140 Inspecciones de Asesoría Técnica y 18 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 322 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Obstrucción a la Labor Inspectoría	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver.
02.	Reajuste de Salario	
03.	Contratos de Trabajo por escrito	



04.	Planillas de pago	*En trámite pendiente de requerimiento
05.	Décimo Cuarto Mes de Salario	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
06.	Décimo Tercer Mes de Salario	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
07.	Vacaciones	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento
08.	Horas Extras	*Se realizó Acta de Emplazamiento
09.	No inscripción de empleados al IHSS	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
10.	Legalización de Delegado de Higiene y Seguridad Ocupacional	*Pendientes de realizar resolución
11.	Reglamento General de Medidas Preventivas	*Tableo de las partes *Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
12.	Deducción no autorizado por uniformes	*Resolver Nulidades
13.	Reglamento Interno de Trabajo	*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
14.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	
15.	Proporcionar Mascarillas	

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.





En el mes de noviembre ingresaron 2 copias de recibo haciendo un total de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CENTAVOS (L.15, 000.00)** por montos pagado a la Tesorería General de la Republica por multa impuesta Obstrucción a la Labor Inspector, Malos Tratos y Horas Extras.

Se notificaron 4 resoluciones con multas por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON CERO CENTAVOS (L.375, 000.00)** por Obstrucción a la Labor Inspector, por no Pagar Horas Extras, por violación a Clausula de Contrato Colectivo. (Una vez notificada la resolución la parte interesada tiene el derecho de presentar el Recurso de Apelación, mismo que está establecido en el art. 96 de la Ley de Inspección del Trabajo.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


ABOG. CÉSAR ROBERTO CÁLIX SANTOS
Director General de la Inspección del Trabajo



Cc: Archivo

